



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL

O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO

GEC-FT-82-V1

PÁGINA

1 de 3

ACTA No.

003

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

NUMERO

CO1.PCCNTR. 7193569

TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO

HINGRIT LISSETT CHAPARRO SANABRIA

NET

1.057.589.907

FECHA DE INICIO

02-01-2025

VALOR DEL CONTRATO

\$ 79.283.333

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES JURIDICAS ASOCIADAS AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA

27-12-2025

NOMBRE DEL INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR

JAVIER CAMILO CORTES PARRA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 01-04-2025 teniendo en cuenta que, el contratista no podrá seguir ejecutando las obligaciones derivadas del contrato referido por razones de salud. Dentro del desarrollo del objeto contractual, se revisó y verificó por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, razón por la cual, de mutuo acuerdo se concerta la terminación anticipada del contrato con la finalidad de proceder a revisar la respectiva cuenta de cobro y proceder al trámite para su pago en la actual vigencia fiscal.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1.	Revisar la documentación radicada y asignada por el supervisor del contrato y orientar al área técnica de las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la proyección de los estudios previos y demás documentos precontractuales requeridos para dar inicio a los procesos de selección de conformidad al manual de contratación y los lineamientos que se impartan sobre la materia por la oficina de contratación.	No se requirió. Ubicación Evidencia: N/A
2.	Apoyar en la revisión jurídica y trámite de los procesos de contratación que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección	Apoyó la revisión jurídica de varios procesos de la oficina de contratación asignados

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 3

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
	abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía, que le sean asignados por el jefe de la oficina de contratación, atendiendo a la normativa vigente y los lineamientos de la dependencia.	Ubicación Evidencia: Secop II y Drive
3.	Hacer parte del comité evaluador, para la verificación de aspectos jurídicos en los procesos de contratación que le sean asignados, de conformidad con el art. 2.2.1.1.2.2.3 decreto único reglamentario 1082 de 2015.	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
4.	Absolver y emitir respuesta dentro de los términos de ley a las diferentes consultas, observaciones, y peticiones, como resultado o con ocasión del trámite de procesos contractuales que le hayan sido asignado por el supervisor del contrato.	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
5.	Asistir y brindar apoyo jurídico en las audiencias que se generen en los diferentes procesos que se adelanten en la administración cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
6.	Orientar y acompañar desde los aspectos jurídicos al comité evaluador en el proceso de evaluación de cada uno de los procesos que le sean asignados, en todo caso respetando la autonomía de cada uno de los miembros del comité evaluador cuando sea plural, o la determinación que adopte el evaluador cuando se trate de procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
7.	Estructurar y proyectar estudios y documentos previos de los diferentes procesos o actuaciones de acuerdo con lo designado por el supervisor de contrato.	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
8.	Apoyar a las dependencias del sector central de la administración para el trámite de los procesos que deban ser adelantados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y por la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).	No se requirió.
		Ubicación Evidencia: N/A
9.	Realizar el trámite de los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante la oficina de contratación en la etapa precontractuales, incluyendo la creación del proceso contractual, el contrato con su debida publicación en la plataforma SECOP II y demás tramites que allí deban surtir y que sean de competencia de la oficina de contratación.	Apoyó el trámite de los procesos de selección la oficina de contratación asignados
		Ubicación Evidencia: Secop II y Drive
10.	Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición y demás solicitudes que sean asignados por el supervisor de contrato.	Apoyó en la elaboración de respuestas a diferentes solicitudes asignadas por el supervisor y apoyó en la elaboración de anexos de minutas de los procesos de la oficina de Contratación.
		Ubicación Evidencia: Secop II y Drive
11.	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, juntas, y demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Asistió y participó de los comités y/o reuniones asignados por el supervisor.
		Ubicación Evidencia: Drive

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$79.283.333	B1	\$20.100.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2		B2	\$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$20.100.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$13.400.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	3 de 3

5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$59.183.333		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$6.699.999
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$59.183.334		

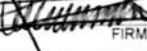
Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiéndole que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Por medio de este documento se aclara que el saldo a favor del contratista es de \$6.699.999, motivo por el cual se corrige el acta de terminación y se ajustan los montos correspondientes.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía al 12 DIAS DE MAYO DE 2025.

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	JAVIER CAMILO CORTES PARRA	NOMBRE	HINGRIT LISSETT CHAPARRO SANABRIA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICACIÓN	1.057.589.907

JEFE DE OFICINA	
NOMBRE	MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	20.401.211


FIRMA

